



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0006443/2019

VISTO:

El dictamen de Evaluación N°74/2019 para la contratación de Servicio de Coffee-Break, autorizado por RD-2019-239-E-UNC-DEC#FCE;

Y CONSIDERANDO:

Que el oferente no se encuentra habilitado para contratar con el Estado Nacional en los términos del inciso f) del artículo N° 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y su reglamentario Decreto N° 1030/2016;

Que la Comisión de Evaluación en cumplimiento de la normativa vigente expresa que corresponde desestimar la propuesta y solicita iniciar un nuevo procedimiento; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Declarar fracasado el procedimiento de Compulsa Abreviada N° 67/2019, autorizado por RD-2019-239-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2°.- Autorizar se inicie el procedimiento para un nuevo llamado a Compulsa Abreviada, en los términos de lo aprobado por RD-2019-239-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 3°.- Comuníquese a los interesados y archívese.